



12 de septiembre de 2023

Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Por correo electrónico: [ohchr-ccpr@un.org](mailto:ohchr-ccpr@un.org)

Asunto: *Carta de organizaciones de la sociedad civil global proporcionando información para el próximo examen de los Estados Unidos de América por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.*

Estimadas/os integrantes del Comité de Derechos Humanos:

Con motivo del examen de los Estados Unidos de América (EE.UU.) por parte del Comité de Derechos Humanos para verificar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), las organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil de todo el mundo abajo firmantes sometemos esta carta a la consideración del Comité junto con los informes sombra proporcionados por la sociedad civil estadounidense. En un momento en el que el espacio cívico para la protesta organizada, la disidencia y la rendición de cuentas se reduce progresivamente en todo el mundo, creemos necesario aprovechar esta oportunidad para destacar el papel específico de Estados Unidos en la propagación de políticas que han influido en la forma en que se trata a la sociedad civil en otras partes del mundo. El papel histórico que Estados Unidos se ha atribuido como "líder del mundo libre" ha hecho que, a medida que el propio país retrocede en sus obligaciones de proteger los derechos civiles y políticos de su pueblo, los regímenes de tendencia autoritaria se sientan envalentonados para seguir su ejemplo. De hecho, la extensión del marco antiterrorista estadounidense más allá de sus fronteras (cuya dimensión estadounidense se desarrolla en un informe sombra presentado por el Center for Constitutional Rights *et al.*) es emblemática de cómo las políticas locales pueden influir en la formulación de políticas en el extranjero, lo que se traduce en repercusiones concretas sobre los derechos humanos. Éstas van desde el uso indebido de dichos marcos para reprimir a los movimientos, hasta el endurecimiento de las penas, la eliminación de las garantías procesales para los delitos comunes y las restricciones generales al acceso de la sociedad civil a la financiación. Aunque abundan los ejemplos sobre cómo las políticas represivas o las presiones diplomáticas de Estados Unidos actúan en detrimento de la sociedad civil de otras partes del mundo, nos centraremos en cinco ejemplos concretos para ilustrar esta dinámica dañina.

#### **a. Lucha contra el terrorismo de la ONU - Grupo de Acción Financiera Internacional.**

En distintas partes del mundo existen legislaciones y prácticas muy similares a las habilitadas en Estados



Unidos por la ley estadounidense conocida como PATRIOT Act, aprobada durante la presidencia de George W. Bush, poco más de un mes después de los atentados contra las Torres Gemelas del World Trade Center. Entre otras medidas, la ley permite a las agencias de seguridad e inteligencia estadounidenses interceptar llamadas telefónicas y correos electrónicos de organizaciones y personas presuntamente implicadas en terrorismo, sin necesidad de autorización judicial alguna, ya sea extranjera o estadounidense.

Inmediatamente después del 11 de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó la resolución 1373 en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, que exigía a los Estados, entre otras cosas, tipificar como delito las actividades terroristas, prohibir la financiación de los terroristas y llevar a éstos ante la justicia. A su vez, los Estados miembros promulgaron rápidamente leyes nacionales antiterroristas basadas en el carácter obligatorio de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad. Además, debido a la resolución 1373 del Consejo de Seguridad, aliada con la aplicación de las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional, muchos Estados han aprobado leyes contra la financiación del terrorismo, y leyes y marcos de sanciones en nombre de la lucha contra el terrorismo.

Según el Estudio Global Independiente sobre el Impacto de las Medidas Antiterroristas en la Sociedad Civil, elaborado por la Relatora Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, llamado "[Global Study on the Impact of Counter-Terrorism Measures on Civil Society and Civic Space](#)" (2023), en la actualidad, muchas leyes antiterroristas se utilizan indebidamente contra la sociedad civil, ya que suelen contener definiciones de terrorismo demasiado amplias y ambiguas, que atentan contra los principios de legalidad, libertad de expresión y opinión, libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de asociación y otros derechos y libertades fundamentales. El estudio también señala que muchas de estas leyes tienen sus raíces en legislaciones y prácticas dirigidas contra pueblos nativos e indígenas por potencias coloniales. Este panorama general retrata los efectos colaterales que viene teniendo la guerra contra el terrorismo.

Las iniciativas e instituciones multilaterales han sido claves para difundir el marco antiterrorista estadounidense, como el Consejo de Seguridad de la ONU, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y otros órganos informales de gobernanza global como el Foro Global Antiterrorista (GCTF, por sus siglas en inglés), creado en 2011 por Estados Unidos y Turquía, con otros 28 miembros, para establecer directrices y recomendaciones sobre políticas de seguridad. El conjunto de herramientas que ofrece este foro pretende ayudar a los Estados a elaborar y aplicar listas de vigilancia y bases de datos de "terroristas conocidos y sospechosos" (KST, por sus siglas en inglés) y "combatientes terroristas extranjeros" (FTF, por sus siglas en inglés), y es codirigido por Estados Unidos y la Oficina de la ONU contra el Terrorismo. Esta iniciativa ha sido ampliamente criticada por organismos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, académicos



y Estados por las asimetrías que genera entre países miembros y no miembros, el debilitamiento de los derechos humanos y sus efectos discriminatorios (ver más [aquí](#)).

A continuación, mencionaremos sólo algunos ejemplos de cómo las políticas de seguridad de Estados Unidos y la lucha contra el terrorismo se han exportado a todo el mundo, especialmente a los países del Sur Global, restringiendo los derechos civiles y políticos de manifestantes y defensores de derechos humanos y del ambiente en todo el mundo.

## **b. Argentina.**

En Argentina, en la mayoría de los casos hasta la fecha, las supuestas "amenazas terroristas" han sido utilizadas política y mediáticamente como justificación de medidas restrictivas o criminalizadoras. La "Ley Antiterrorista", aprobada a finales de 2011, consiste en un agravante incluido en el Art. 41 del Código Penal argentino para todos los delitos si se cometen con el propósito de aterrorizar a la población u obligar a las autoridades públicas nacionales (o gobiernos extranjeros, o agentes de una organización internacional) a realizar un acto o abstenerse de hacerlo. La ley se aprobó por exigencia del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y presenta muchos problemas en cuanto a su legalidad (que pueden leerse [aquí](#)).

Por otro lado, desde 2010 se han intensificado los reclamos territoriales de comunidades pertenecientes al pueblo indígena mapuche en las provincias de la Patagonia, tras décadas de incumplimiento estatal de compromisos asumidos, como la Ley 26.160. Las medidas de protesta frente a esta situación incluyeron diversos formatos, entre ellos la recuperación de algunas de las tierras consideradas ancestrales. Entre las estrategias del Estado argentino para responder a este conflicto, una de las más sostenidas fue la de designar a los grupos mapuches como "terroristas" y aplicar contra ellos medidas de seguridad y penales de excepción, tal como viene ocurriendo en Chile desde la década de 1990. Estas [políticas represivas](#) han provocado dos muertes, detenciones arbitrarias y desalojos violentos en los últimos siete años, además de una persistente campaña de estigmatización contra el pueblo mapuche.

Asimismo, otro ejemplo digno de mención es la utilización del marco del "terrorismo" para restringir la participación de la sociedad civil en las reuniones multilaterales de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y del Grupo de los Veinte (G20), que se realizaron en la Ciudad de Buenos Aires en 2017 y 2018, respectivamente. La Agencia Federal de Inteligencia de Argentina (AFI) coordinó "tareas previas de investigación, análisis y vigilancia" para "detectar y prevenir amenazas terroristas y disturbios urbanos."<sup>1</sup> Sin

---

<sup>1</sup> "MC 11 Buenos Aires 2017 Pautas de Seguridad", documento del Ministerio de Seguridad de Argentina.



embargo, la información recabada fue utilizada para negar a 60 personas la acreditación para participar en espacios de la sociedad civil durante la reunión de la OMC en 2017. Esto significa que la información se utilizó con fines políticos, claramente distintos a los de garantizar la seguridad de la OMC y del G20. Por último, cabe destacar los problemas derivados de las normas sobre blanqueo de capitales y lucha contra la financiación del terrorismo, que están teniendo importantes repercusiones en la actuación de las ONGs. En el caso del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) de Argentina, tenían tres cuentas bancarias en el Bank of America de Estados Unidos que fueron cerradas en 2016 de manera sorpresiva y sin mayores explicaciones, afectando su funcionamiento y desarrollo de actividades. La decisión unilateral se basó en que las organizaciones sin fines de lucro son riesgosas para el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Desde entonces, han realizado intentos de abrir nuevas cuentas fuera del país sin éxito. Esta situación limita especialmente la protección financiera de la organización y su capacidad para organizar actividades internacionales y dirigir trabajos transnacionales. A nivel interno, como consecuencia de las exigencias del GAFI, en 2011 la Unidad de Información Financiera de Argentina (UIF) del Poder Ejecutivo, elaboró una normativa que incluye a las organizaciones sin fines de lucro como "sujetos obligados" de manera genérica, sin evaluación de riesgo alguna.

### c. Brasil.

Al igual que en Argentina, Brasil también aprobó una Ley Antiterrorista (nº 13.260), promulgada en marzo de 2016, con un contenido similar y que también fue promovida por el GAFI. La Ley Antiterrorista vigente define que "el terrorismo consiste en la práctica por uno o más individuos de los actos previstos en este artículo [art. 2], por motivos de xenofobia, discriminación o preconcepción de raza, color, etnia y religión, cuando son cometidos con el propósito de provocar terror social o generalizado, exponiendo a personas, bienes, la paz pública o la seguridad pública". Esto generó una oleada de nuevos proyectos de ley (al menos 36) que pretenden [ampliar el tipo penal de terrorismo](#), y que anuncian peligros concretos para los movimientos sociales brasileños. Esta legislación ha servido para [facilitar discursos políticos y mediáticos](#) que relacionan la práctica política de determinados movimientos sociales, como el Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra (MST), con actos de terrorismo. En este sentido, se criminalizan y reprimen las ocupaciones de tierras como forma de intervenir en las zonas rurales objeto de la especulación de la tierra por parte de los grandes terratenientes.

Cabe recordar que Brasil promulgó recientemente una nueva ley de seguridad nacional que tipifica los delitos contra el Estado Democrático de Derecho. La nueva ley, aprobada durante el gobierno de Jair Bolsonaro en 2021 (Ley 14.197/21), es preocupante en artículos como el art. 23, que habla de "incitar a la subversión del orden político", una palabra muy presente en los discursos de la dictadura para calificar las expresiones de



desacuerdo con el régimen. Es importante destacar que durante el gobierno de Bolsonaro, la Policía Federal abrió más de 77 investigaciones por presuntos delitos contra la seguridad nacional, lo que corresponde a un aumento del 285% en el uso de la ley en comparación con los gobiernos anteriores.

En Brasil, este pesado contexto se ve agravado por la militarización de la policía y la falta de supervisión y control eficientes de sus acciones por parte de órganos internos y/o externos, así como por la falta de regulación de los medios de comunicación, que hoy sirven para difundir “fake news” y construir narrativas que criminalizan a las personas que defienden los derechos humanos.

#### **d. Colombia.**

En 1999, Estados Unidos y Colombia firmaron el llamado “Plan Colombia”, cuyo principal objetivo era promover la llamada guerra contra las drogas y, de paso, combatir el terrorismo representado por la guerrilla. Desde entonces, el Congreso estadounidense ha aprobado un presupuesto para apoyar a las fuerzas militares, el desarrollo rural y la política antidroga. Organizaciones de derechos humanos estadounidenses y colombianas llevan más de dos décadas denunciando que los recursos asignados a las fuerzas militares han contribuido a violaciones de los derechos humanos, y que las principales víctimas han sido poblaciones civiles estigmatizadas y falsamente acusadas de colaborar con la insurgencia. Recientemente, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) acusó al general (r) Mario Montoya por la comisión de 130 ejecuciones extrajudiciales de civiles en el departamento de Antioquia<sup>2</sup>. En su decisión, la JEP señaló que los recursos del “Plan Colombia” habrían contribuido a generar un nuevo sistema de medición de resultados (body counting), que favoreció la desaparición forzada y el asesinato de al menos 6.402 civiles en el marco de la política de seguridad democrática (2002-2010).

También se creó en el marco de este acuerdo el grupo antidisturbios ESMAD (Escuadrón Móvil Antidisturbios), fundado con el objetivo de “modernizar la policía” pero también para contener las protestas de los cocaleros en el departamento del Norte de Santander. Desde su creación, el ESMAD ha sido responsable de numerosas violaciones a los derechos humanos. Según el informe [Silencio Oficial](#) de Temblores Ong, durante los primeros 20 años de existencia del ESMAD, éste habría sido responsable de al menos 34 homicidios, siendo los movimientos campesino, estudiantil e indígena los sectores sociales más afectados. Además de lo anterior, durante los últimos años la letalidad del ESMAD se ha incrementado y en las protestas de 2021 fueron presuntamente responsables de 8 homicidios en tan solo 3 meses. Finalmente, también ha incurrido en

---

<sup>2</sup> [JEP imputa crímenes de guerra y lesa humanidad al general \(r\) Mario Montoya y ocho militares más por 130 ‘falsos positivos’ en el oriente antioqueño](#), August 30, 2023



prácticas como el trauma ocular. Según el informe [Tiros a la vista](#) de Temblores Ong, País Uniandes y Amnistía Internacional, durante el estallido social de 2021 se documentó que hubo al menos 103 casos de trauma ocular cometidos por el ESMAD en los que los principales afectados fueron jóvenes.

Por otra parte, la Doctrina de Seguridad Nacional implementada en el continente desde los años sesenta, contribuyó a la construcción del concepto de "enemigo interno" que abarca a sectores organizados de la población<sup>3</sup>, y que ha sido el elemento central del sistema de inteligencia tal como lo estableció la Comisión de la Verdad en 2022<sup>4</sup> y que no ha sido superado. Por ejemplo, la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia aprobada en 2013 permite el monitoreo y recolección de datos personales del espectro electromagnético sin intervención judicial, afectando los derechos humanos de activistas, defensores de derechos humanos y defensores del ambiente. Algunas de las organizaciones que firman esta carta, como la organización de derechos humanos CAJAR, han sufrido graves amenazas y han sido incluidas en informes de organismos de inteligencia por su labor de defensa de los derechos humanos.

Como contribución a la paz en Colombia y a la estabilidad en la región, la política exterior de Estados Unidos debe alinearse con el Acuerdo de Paz de 2016, incluyendo la protección de los defensores de derechos humanos y de los firmantes del Acuerdo de Paz, garantías para el derecho a la protesta y una política integral antidrogas concertada con la sociedad civil, todo lo cual el Comité también alentó en su reciente revisión de Colombia ([CCPR/C/COL/CO/8](#)).

#### **e. Kashmir**

El gobierno estadounidense [promueve cada vez más a India](#) como una potencia mundial líder y un socio clave comprometido con los derechos humanos y el Estado de Derecho. Aunque India [lleva muchos años abusando del marco antiterrorista](#) para violar los derechos humanos y cometer [crímenes atroces](#), el gobierno indio ha intensificado el uso de las [leyes antiterroristas](#) bajo los auspicios de la guerra contra el terror liderada por Estados Unidos para [silenciar la disidencia](#) y [eliminar la rendición de cuentas](#), [dirigiéndose de forma desproporcionada contra los musulmanes cachemires](#). Como han señalado varios expertos de procedimientos especiales de la ONU, el régimen antiterrorista de India en Kashmir administrada por India viola los derechos y libertades fundamentales y [se utiliza especialmente para silenciar a los defensores de](#)

<sup>3</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. Casos: Isaza vs. Colombia (2018); Movilla vs. Colombia (2022)

<sup>4</sup> La Comisión Colombiana para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV). Informe Final: [Inicio | Informe Final Comisión de la Verdad \(comisiondelaverdad.co\)](#)



[derechos humanos cachemires](#). [Amnistía Internacional lo ha descrito](#) como "un sistema de leyes, políticas y prácticas que aniquilan sistemáticamente las voces críticas y violan los derechos a la libertad de expresión y opinión de periodistas y defensores de derechos humanos". En un [clima genocida](#) en el que los musulmanes cachemires se enfrentan a un [riesgo material de atrocidades](#) masivas y continúan las violaciones generalizadas, como el [encarcelamiento ilegal masivo](#) de disidentes y las [ejecuciones extrajudiciales](#) de civiles, con el pretexto de la [lucha antiterrorista](#), India niega a los cachemires toda capacidad de defender sus derechos, incluidos todos los [derechos políticos](#) y el [derecho a la libertad de expresión](#). Al mismo tiempo, las agencias antiterroristas estadounidenses siguen [formando a personal policial](#) que se dirige específicamente a [periodistas y académicos cachemires](#) disidentes para reprimirlos como "[yihadistas de quante blanco](#)" o "[terroristas de quante blanco](#)" dedicados al "[terrorismo narrativo](#)".

#### **f. Palestina.**

Los funcionarios estadounidenses citan con regularidad una "relación especial" de Estados Unidos con Israel y proporcionan a este país un apoyo financiero y diplomático incondicional. Israel mantiene una [práctica continuada](#) de atacar a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos palestinos. Basándose en polémicas leyes [draconianas](#), el gobierno israelí [designa](#) sistemáticamente a los grupos de la sociedad civil como "hostiles", "ilegales" o "terroristas", allana y/o cierra sus oficinas y detiene a los defensores de derechos humanos que trabajan en ellos, sin ofrecer ninguna vía para [impugnar las designaciones](#). Entre 1967 y 2019, Israel designó a más de 400 organizaciones palestinas en virtud de estas ordenanzas. Israel las sometió continuamente a represión en forma de allanamientos de oficinas -como los de [Addameer](#) en 2002, 2012, 2019 y 2022- y [campañas de desprestigio](#). En la última escalada de la campaña en curso para silenciarlas y reprimirlas, el ministro de Defensa israelí, Benny Gantz, [designó](#) oficialmente a las Seis Organizaciones como "organizaciones terroristas" en virtud de ordenanzas militares el 19 de octubre de 2021. Además de prohibir expresar apoyo o proporcionar fondos a las Organizaciones, las designaciones han tenido un impacto negativo en las operaciones de las Seis Organizaciones y han sido invocadas por el gobierno israelí para allanar o [cerrar sus oficinas](#), confiscar sus bienes y tratar de detener o encarcelar a los miembros de su equipo. Ejerciendo este poder sin control, casi un año después, en la madrugada del 18 de agosto de 2022, el gobierno israelí allanó las oficinas de las Seis Organizaciones y emitió órdenes militares exigiéndoles que cerraran y soldando las puertas de sus oficinas.<sup>5</sup> La redada fue ampliamente [condenada](#).

La designación de Israel tiene como principal objetivo activar el régimen antiterrorista mundial, dominado por Estados Unidos, y prestarse a la (sobre)aplicación de estas medidas por parte de terceros en pos de una

<sup>5</sup> Amnesty International, *The stifling of Palestinian civil society organizations must end*.



agenda para desmovilizar y reprimir la defensa de los derechos palestinos. De hecho, las autoridades israelíes no necesitan designar a estos grupos como terroristas para detener, hacer redadas, vigilar o tomar cualquier otra medida contra las organizaciones incluidas en la lista; ya lo hacían de forma habitual mucho antes de estas designaciones, en contravención del derecho internacional. La sociedad civil palestina lleva mucho tiempo expresando su preocupación por la investigación de antecedentes y otros requisitos onerosos de diligencia debida que les imponen diversos financiadores, que a menudo [aducen el temor](#) a posibles responsabilidades u otras consecuencias en virtud de leyes estadounidenses demasiado amplias y poco claras.

El gobierno israelí y las organizaciones de defensa que colaboran con él han tratado de aprovechar la legislación antiterrorista mundial para presionar a los proveedores de servicios financieros con el fin de que retiren de las plataformas a las organizaciones y a sus empleados, y han colaborado en la apertura de investigaciones y demandas internacionales por [motivos políticos](#) en el Reino Unido y [Estados Unidos](#) contra grupos que prestan apoyo financiero y sustantivo a las organizaciones.

#### **g. Conclusiones.**

A la luz del dominio de Estados Unidos en el seno de la ONU, especialmente en el Consejo de Seguridad, Estados Unidos puede hacer valer sus [prioridades antiterroristas](#) y, en consecuencia, configurar la agenda mundial en este ámbito. Además, Estados Unidos ejerce una influencia extraterritorial sustancial en virtud de su posición preeminente en el sector financiero mundial, su control normativo y jurisdiccional sobre las plataformas de redes sociales, los principales financiadores filantrópicos y otros ámbitos influyentes. Esta dinámica establece efectivamente las leyes y políticas antiterroristas de Estados Unidos como la referencia de facto, extendiendo su impacto mucho más allá de las fronteras nacionales y moldeando los debates y normas internacionales en el ámbito de la lucha antiterrorista.

Mientras presenciamos cómo los regímenes autoritarios y de tendencia autoritaria ganan fuerza en todo el mundo, creemos que es urgente y necesario aprovechar cualquier oportunidad que se nos presente para denunciar las políticas y prácticas que contribuyen a erosionar aún más el espacio democrático para alzar la voz y defender los derechos humanos, la justicia social y la protección del ambiente. Esperamos que el Comité tome esta carta como un llamamiento a considerar la degradación gradual de las normas sobre derechos civiles y políticos como una cuestión que debe abordarse de manera global. Las acciones de un Estado como Estados Unidos, que ejerce una influencia muy grande en los horizontes políticos de lugares que se encuentran mucho más allá de sus fronteras, deberían estar sujetas a los comentarios y observaciones de una comunidad global que durante demasiado tiempo ha soportado el peso de políticas mal concebidas originadas



en Estados Unidos.

Gracias por su consideración.

Atentamente,

Al-Haq.

Addameer.

Center for Constitutional Rights.

Centro de Estudios Legales y Sociales.

Colectivo de Abogados y Abogadas "José Alvear Restrepo" (CAJAR).

European Center for Constitutional and Human Rights.

Global Network of Movement Lawyers - Movement Law Lab.

Kashmir Law and Justice Project.

Palestine Institute for Public diplomacy (PIPD).

Rede de Apoio às Favelas (Rio de Janeiro).

Rede de Advogadas Populares Feministas Coletes Rosas (Rio de Janeiro).

Socio-Economic Rights Institute of South Africa.

Temblores ONG.